

RESUMEN EJECUTIVO

◆ INTRODUCCION

El CEPRI al revisar el nuevo Plan de Privatización, decidió privatizar un grupo de Prospectos Mineros no aledaños a las Unidades Mineras Operativas de CENTROMIN.

Uno de estos Prospectos fue PAUCARAY, que, está conformado por un conjunto de concesiones, situadas en los Distritos de Caravelí y Cahuacho, Provincia de Caravelí, Departamento de Arequipa.

◆ ASPECTOS OPERATIVOS COMITÉ ESPECIAL

El 19 de octubre de 1995, a través de la Resolución Suprema No. 328-95-PCM, se nombra el tercer CEPRI de CENTROMIN, quedando establecido de la siguiente manera:

Juan Carlos Barcellos (Presidente).
Luis Moran Gandarillas.
José León Barandiarán
Luis Hirota Tanaka.

Con este CEPRI, se llevó a cabo la privatización del Prospecto Paucaray, suscribiéndose el Contrato de Transferencia el 11 de abril de 1996.

En relación con los PROSPECTOS, dada su evidente independencia de las Unidades Operativas, no fueron incluidos dentro del paquete encomendado al Asesor First Boston/Macroinvest.

Las acciones propias de esta transferencia fueron administradas directamente por el CEPRI, con la intervención de la Gerencia de Privatización y la Administración de Centromin.

De acuerdo a las bases del Concurso, se fijó el cronograma para el proceso de privatización del Prospecto Paucaray entre el 24 y el 31 de Enero de 1996.

El Cronograma se cumplió sin contratiempos otorgándose la Buena Pro el 31 de Enero de 1996.

◆ PLAN DE PRIVATIZACION

En la sesión del 22 de Agosto de 1995, el CEPRI aprueba el documento "Estrategia de Privatización de los Prospectos Mineros Independientes de las Unidades Operativas de CENTROMIN PERU S.A." que incluye al PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY.

Posteriormente la COPRI en su sesión del 29 de agosto de 1995, aprobó dicha estrategia (Oficio N° 1831/95/DE/COPRI del 31.08.95), aprobada por el CEPRI.

Con el respaldo de los acuerdos anteriores, se convocó a Concurso Público Internacional N° PRI-02-95 en la modalidad de transferencia de los PROSPECTOS MINEROS AURIFEROS a quien ofrezca un mayor precio de compra por el PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY

◆ **ASPECTOS PRESUPUESTALES**

Específicamente, para la privatización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, se ejecutaron US\$ 14 279,15 correspondientes a gastos de publicidad y fotocopiado.

◆ **VALORIZACION**

Tomando como base las recomendaciones de la Comisión nombrada por la Administración para calcular el precio base de los Prospectos Mineros Grupo I, el CEPRI de CENTROMIN el 12 de diciembre de 1995, aprobó fijar como base a pagarse en efectivo por la transferencia de las concesiones del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY US\$ 200 mil. Posteriormente la COPRI en su sesión del 10 de Enero de 1996, ratificó lo aprobado por el CEPRI.

◆ **PROMOCION Y PUBLICIDAD**

Para llevar a cabo la promoción del proceso de privatización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, se contó con la participación del CEPRI, Gerencia de Privatización y el apoyo de otras áreas dispuestas por la Administración, preparándose el "Folleto de Información" respectivo y el "Data Room". Todo esto se complementó con las visitas de los interesados a la propiedad del PROSPECTO.

◆ **SUBASTA (CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PRI-02-95)**

De acuerdo con las Bases del concurso, se llevó a cabo la subasta del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, cumpliéndose con el cronograma establecido en las Bases. Se otorgó la Buena Pro a la Empresa INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A. quien ejerció su derecho adquiriendo las concesiones del PROSPECTO el 11 de Abril de 1996, pagando en efectivo US\$ 211 500,00.

◆ **SUSCRIPCIÓN CONTRATO DE TRANSFERENCIA**

El 11 de abril de 1996, se firmó el Contrato de Transferencia con la Empresa INVERSIONES MINERAS DEL SUR, por haber obtenido la Buena Pró.

◆ PROCESO DE TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCION DE FONDOS

De acuerdo al D.S. N° 070-92-PCM, artículo 33, y, las instrucciones de la COPRI se distribuyeron los fondos producto de la venta de la siguiente manera:

- Transferencia al Tesoro Público US\$ 192 900,85.
- Transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, (2% de la Venta) US\$ 4 230,00.
- Reintegro a CENTROMIN por los gastos incurridos en el proceso, US\$ 14 279,15.

◆ COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS**• Apoyo Al Registro De Propiedades**

Centromin Perú se comprometió brindar el apoyo necesario para realizar los trámites ante los Registros respectivos para sanear alguna propiedad que pudiera quedar pendiente de regularización.

En cumplimiento de la cláusula 5.2 del Contrato de Transferencia, CENTROMIN culminó la inscripción de la titularidad de las concesiones Esperanza 17D, 17J, 17K y 26S, ante el Registro Público de Minería.

• Garantias

CENTROMIN declara que es titular exclusivo de las concesiones que componen el PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY reconociendo la existencia de derechos prioritarios de terceros y declara que las 32 concesiones que corresponden al PROSPECTO se encuentran plenamente vigentes, con sus derechos al día, libres de toda carga, limitación o gravamen que restrinjan su libre disposición.

• Regularización Inscripción Contrato de Transferencia en el Registro Público de Minería.

Las gestiones para la inscripción del Contrato de Transferencia de Derechos Mineros en el Registro Público de Minería realizadas por IMINSUR, fueron observadas por falta de inscripción en dicha entidad del poder otorgado al Ing. Alberto Pérez quien firmó el contrato de transferencia en representación de Centromin en su debida oportunidad.

Ante esta situación y reclamo de IMINSUR, el Directorio de Centromin a través del Acuerdo N° 05-98 perfeccionó y amplió el Acuerdo N° 85-96 autorizando y ratificando al Ing. Alberto Pérez a suscribir toda documentación relacionada con la transferencia del prospecto Paucaray.

• Catastro Minero zona Marcahui área Paucaray – Arequipa.

La empresa IMINSUR adquirió del Registro Público de Minería la Hoja “CHAPARRA” 32-0, donde se ubican las concesiones de dicho prospecto, mostrando doble ubicación de las concesiones de terceros generando reclamo de IMINSUR.

Por gestión de Centromin, el Registro Público de Minería, entre el 18 y 24 de marzo de 1996, destacó una brigada al campo mismo para verificar la ubicación del punto de partida y calcular las respectivas coordenadas U.T.M. de los vértices de las concesiones de terceros a fin de determinar la ubicación real de las concesiones en referencia, remitiendo el documento "Informe Final catastro Minero Zona Marcahui", confirmando que la ubicación de las concesiones de terceros es la misma que aparece en sus títulos respectivos, la misma que la que CENTROMIN publicó en su Folleto Informativo del Prospecto Paucaray, solucionando de esta manera el impase suscitado.

1. ANTECEDENTES

1.1 DESCRIPCION Y SITUACION DEL PROSPECTO PAUCARAY

PAUCARAY se localiza dentro de la provincia metalogenética aurífera de Palpa - Nazca - Ocoña, donde la mineralización de oro ocurre en un ambiente de rocas hipabisales del Complejo Bella Unión e intrusivas del Batolito de la Costa.

Como resultado de los estudios geológicos preliminares, se han determinado áreas prospectivas con expectantes valores de oro y oro - cobre, en estructuras tipo vetas, disseminaciones y "stockwork".

Los derechos mineros de Centromin Perú S.A., están constituidos por 32 concesiones tituladas e inscritas en el Registro Público de Minería, que encierran un área bruta total de 22.800 hectáreas. Aproximadamente 2.359 hectáreas corresponden a derechos mineros prioritarios de terceros, quedando una área neta de aproximadamente 20.441 hectáreas.

El acceso es por la carretera Panamericana Sur, mediante las siguientes rutas: Lima . Atico - Caravelí - Paucaray con 743 Kilómetros. Los caminos son asfaltados, afirmados y carrozables.

El yacimiento fue descubierto mediante un desarrollo sistemático de exploraciones, en cuya primera etapa se realizó reconocimientos geológicos a escala 1:100.000 sobre una extensión de 20 por 14 kilómetros de la cual se extrajo 98 muestras de mineral y roca alterada. Durante la segunda etapa, se investigó una extensión de 10 por 8 kilómetros con mapeos geológicos semidetallados a escala 1:25.000. Se extrajo un total de 164 muestras de canales y trincheras de estructuras mineralizadas.

El estudio del marco estructural del área, permitió distinguir diversos tipos de estructuras mineralizadas tales como: Vetas, stockworks y cuerpos disseminados de cobre - oro, también depósitos de gravas auríferas en las quebradas de Tinco, La Encañada, Posocoyoc, Queñuayoc, Piedras negras, Ranraminas y Sifuentes entre otras.

Las áreas respectivas con mayores posibilidades económicas son:
Ranraminas - Sifuentes, Papachacra, Huinllo y Durasnillo.

En cuanto a las reservas se puede mencionar que como mineral potencial se estiman 5 millones de toneladas con 5 gramos de oro por tonelada. Así mismo es de gran importancia económica las gravas y arenas auríferas depositadas en las quebradas de Encañada, Posocoyoc y Sifuentes, con contenidos que podrían estar en el orden de 1,200 miligramos de oro por metro cúbico.

1.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN

El 25 de setiembre de 1991, con la promulgación del Decreto Legislativo N° 674, el Estado Peruano declaró de interés nacional la Promoción de la Inversión Privada en el ámbito de las empresas que conforman la actividad Empresarial del Estado.

Mediante la Resolución Suprema N° 102-92-PCM publicada el 22 de Febrero de 1992, se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada - COPRI, incluyendo a Centromin Perú S.A. en el proceso de promoción de la inversión privada al que se refiere el Decreto Legislativo N° 674.

En Mayo de 1994, la venta de Centromin Perú S.A. en forma integral es declarada desierta, por lo que se revisa el Plan de Privatización surgiendo la necesidad de privatizar un grupo de Prospectos Mineros no aledaños a las Unidades Mineras Operativas de CENTROMIN.

Inicialmente se incluyó en la estrategia de privatización de Centromin como un todo y posteriormente como un prospecto independiente.

En 1995 el CEPRI con apoyo del asesor First Bostón solicita a COPRI una nueva modalidad de venta de CENTROMIN de manera fraccionada.

A través de la Resolución Suprema N° 016-96-PCM se ratifica la autorización de constitución de empresas subsidiarias sobre la base de las Unidades Operativas de Centromin Perú S.A. e independizando los prospectos, proyectos etc.

Documentación al respecto ver **ANEXO N° 1**.

2. ASPECTOS OPERATIVOS COMITÉ ESPECIAL

2.1. INCLUSION DEL PROSPECTO PAUCARAY EN EL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL COMITÉ ESPECIAL

La Resolución Suprema N° 102-92-PCM publicada el 22 de Febrero de 1992, ratificó la inclusión de Centromin Perú S.A. en el proceso de Promoción de la Inversión Privada a que se refiere el Decreto Legislativo N° 674, del 25 de Setiembre de 1991.

De conformidad con el inciso 1) de artículo 4° del D.L. 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las empresas del Estado, desde el 21 de febrero de 1992 hasta el momento se nombraron cinco Comités Especiales (R.S. N° 102-92-PCM; R.S. N° 536-94-PCM; R.S. N° 328-95-PCM; R.S. N° 334-98-PCM y R.S. N° 065-98-TR). Al amparo de estos dispositivos y otros posteriores ya mencionados, así como de los acuerdos tomados por el CEPRI y ratificados por la COPRI, se procedió con la privatización - entre otras- del Prospecto Aurífero PAUCARAY.

El 19 de octubre de 1995, a través de la Resolución Suprema N° 328-95-PCM, se nombra el tercer CEPRI de CENTROMIN, quedando establecido de la siguiente manera:

Juan Carlos Barcello (Presidente)
Luis Morán Gandarillas
José León Barandiarán
Luis Hirota Tanaka.

Con este CEPRI, se llevo a cabo la privatización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY firmándose el Contrato de Transferencia de las concesiones el 11 de Abril de 1996.

2.2 ASESORIA ,CONSULTORIA Y EQUIPO DE APOYO

En relación con los PROSPECTOS, dada su evidente independencia de las Unidades Operativas, no fueron incluidos dentro del paquete encomendado al Asesor First Boston/Macroinvest.

Se contrató al Ing. Luis Cohello Gamarra, como consultor externo a través del Proyecto PNUD "PER/92/017"

Las acciones propias de esta transferencia fueron administradas directamente por el CEPRI, con la intervención de la Gerencia de Privatización y la Administración de Centromin.

De acuerdo a las bases del Concurso, se fijó el Cronograma para el proceso de privatización del Prospecto Paucaray entre el 24 y el 31 de Enero de 1996.

2.3 CRONOGRAMA

Las fechas previstas para el proceso de privatización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY se cumplieron estrictamente de acuerdo a las bases del concurso, tal como se indica a continuación:

- **Visitas a los yacimientos y/o requerimientos de información complementaria:** Hasta el 18 de Enero de 1996.
- **Formulación y absolución de consultas sobre el Concurso:** Hasta el 04 de Enero de 1996.
- **Respuestas a las consultas:** El 10 de Enero de 1996.
- **Recepción de los sobres N° 1 y N° 2 y apertura del sobre N° 1:** 24 de Enero de 1996.

Apertura de los sobres N° 2 y otorgamiento de la Buena Pro: 31 de Enero de 1996.

Documentación al respecto ver ANEXO N° 2.

3. PLAN DE PROMOCION

3.1 PLAN DE PRIVATIZACION Y ESTRATEGIA

El CEPRI con Acuerdo N° 42-95 del 22.08.95, aprobó el documento "Estrategia de Privatización de los Prospectos Mineros Independientes de las Unidades Operativas de CENTROMIN PERU S.A.", solicitando a COPRI la aprobación que incluye al PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY (Carta COP-095/18.01 del 23.08.95). Posteriormente la COPRI en su sesión del 29 de Agosto de 1995, aprobó dicha Estrategia, (Oficio N° 1831/95/DE/COPRI del 31.08.95).

Los Prospectos, dada su evidente independencia de los demás componentes, no han sido incluidos dentro del paquete encomendado al asesor First Boston/Macroinvest, Las acciones para la transferencia comprendió la evaluación, selección de la modalidad específica de transferencia, elaboración de las bases de la subasta y proforma de contrato de transferencia de cada uno de los prospectos. Estos documentos se presentaron oportunamente a la COPRI, para su respectiva aprobación.

Para el proceso de transferencia al ámbito privado, el CEPRI aprobó (Acuerdo CEPRI N° 49-95, Sesión N° 36-95 del 19.09.95) la distribución de los prospectos por su ubicación geográfica de la siguiente manera:

I Grupo: Jaqui, Paucaray, Jarahuali, Tinoray y Repartición.

II Grupo: Huacchara, Parón, Pira y Huarangayoc.

III Grupo: El Puquio, Monterrosas, Ingenio y Ataspaca.

IV Grupo: Chungar, Las Orquideas, Tunac Pincullo, Yuracmayo, Pacococha y Yauyurco

V Grupo: Quicay.

VI Grupo: Bijahual, Inambari Este e Inambari Oeste.

El 10 de noviembre de 1995, el CEPRI solicita a la COPRI la aprobación de las bases para la Promoción de la Inversión Privada en los Prospectos Mineros - GRUPO I, que incluye cinco prospectos auríferos ubicados en el Departamento de Arequipa, que fueron: Tinoray, Paucaray, Jarahuali, Repartición y Jaqui. El 21 de Noviembre de 1995 la COPRI aprueba las bases del concurso.

Con el respaldo de los acuerdos mencionados anteriormente, se convocó a Concurso Público Internacional N° PRI-02-95 en la modalidad de transferencia de la titularidad de los PROSPECTOS MINEROS AURIFEROS a quien ofrezca un mayor precio de compra. Para el caso del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, incluido dentro de este paquete, se firmó el contrato de transferencia el 11 de abril de 1996 con la Empresa INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A. ganadora de la Buena Pro.

El PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY está conformado por un conjunto de concesiones, situadas en los Distritos de Caravelí y Cahuacho, Provincia de Caravelí, Departamento de Arequipa.

Documentación al respecto ver ANEXO N° 3.

4. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Específicamente, para la privatización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, se ejecutaron US\$ 14 279,15 correspondientes a gastos de publicidad y fotocopiado.

Los gastos de publicidad con las Empresas Editoras de los diarios y revistas de circulación nacional e internacional, llegaron a US\$ 6 379,30.

Los gastos por el servicio de Fotocopiado con las Empresas Especializadas llegaron a US\$ 7 899,85.

Mediante Acuerdo N° 08-96, del 06 de febrero de 1996, el CEPRI aprobó el documento "Prospectos Mineros - Grupo I, Descuento por Gastos", elaborado por la Gerencia de Privatización, referido al Concurso Público Internacional PRI-02-95.

Detalles sobre el particular obran en el **ANEXO N° 4**.

5. VALORIZACION

5.1 CONTRATACION ASESOR EXTERNO

En octubre de 1995, se contrató al Ing. Luis Coello Gamarra, a través del Proyecto PNUD "PER/92/017" ejecutada por la COPRI para asesorar al CEPRI en el proceso de transferencia de los Prospectos Auríferos GRUPO I (Paucaray, Tinoray, Repartición, Jaqui y Jarahualí), apoyando en las siguientes actividades:

- ◆ Valuación de los prospectos
- ◆ Selección de la modalidad específica de la transferencia y determinación de los parámetros
- ◆ Elaboración de las bases de la subasta y proforma del contrato de cada prospecto
- ◆ Apoyo en la promoción.

5.2 DIAGNÓSTICO TECNICO

El 16 de noviembre de 1995, la Gerencia General de Centromin Perú S.A., conformó una comisión para determinar el precio base de los Prospectos Mineros - GRUPO I, presidida por el Contador General de la Empresa y asesorada por un experto externo.

Con fecha 11 de Diciembre de 1995 la Comisión presenta sus resultados estableciéndose para cada Prospecto un valor. En el cálculo se utilizó el valor actual neto y el valor de los trabajos realizados mas los derechos pagados por el mantenimiento de las concesiones.

5.3 INFORME DE VALORIZACION

Con relación a la valorización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, el 12 de Diciembre de 1995, el CEPRI aprueba sobre la base del estudio presentado por la Comisión encargada de valorizar los Prospectos, un precio base de US\$ 200 mil calculado en base al promedio del valor actual neto y el valor de los trabajos y derechos.

Para el primer cálculo se tomaron en cuenta las regalías del 3% y la tasa de descuento del 15%. Para el segundo, como valor de los trabajos realizados, los muestreos mas los derechos pagados por el mantenimiento de las concesiones. Se llegó a un valor promedio de 203 mil dólares.

La COPRI en su sesión del 10 de Enero de 1996, aprobó que la Buena Pro se otorgue al postor que ofrezca el mayor monto efectivo sobre el Precio Base de US\$ 200 mil.

En el ANEXO N° 5, se presentan estas valorizaciones.

6. AUDITORIAS

Con respecto a este rubro, la auditoría financiera de CENTROMIN PERU S.A. se hizo de manera global, la cual está descrita en el *LIBRO BLANCO GENERAL DE LA PRIVATIZACIÓN FRACCIONADA DE CENTROMIN PERÚ S.A.*

Por ser Paucaray un Prospecto no le corresponde este rubro de auditoría.

Ver el ANEXO N° 6.

7. ESTUDIO LEGAL

Con respecto a este rubro, la asesoría legal en CENTROMIN PERU S.A. fue de manera global para todas la Unidades y Prospectos la cual está descrita en el ***LIBRO BLANCO GENERAL DE LA PRIVATIZACIÓN FRACCIONADA DE CENTROMIN PERU S.A.***

Ver ANEXO N° 7.

8. PROMOCION Y PUBLICIDAD

8.1 ACTIVIDADES DE PROMOCION

Para llevar a cabo la promoción del proceso de privatización del PROSPECTO AURIFERO PAUCARAY, se contó con la participación del CEPRI, Gerencia de Privatización y el apoyo de otras áreas dispuestas por la Administración preparándose el “Folleto de Información” respectivo y el “Data Room”. Todo esto se complementó con las visitas de los interesados a las propiedades del PROSPECTO.

8.2 FOLLETO DE INFORMACION

La Gerencia de Privatización en coordinación con la Administración de Centromin Perú S.A. elaboró los folletos de Información de cada uno de los Prospectos que conforman el GRUPO I. En el caso específico del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, el Folleto Informativo incluye: La ubicación, las propiedades mineras y concesiones, los derechos mineros prioritarios de terceros, la accesibilidad, la infraestructura de servicios, la geología, la mineralización, las áreas prospectivas, las reservas, los trabajos realizados y los datos ambientales. Se acompañan los planos y fotografías respectivas.

En el ANEXO N° 8, se presenta documentación al respecto.

9. SUBASTA (Concurso PRI-02-95)

9.1 BASES

Las Bases del Concurso Público Internacional PRI.02-95, para la subasta del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY y otros, fueron elaboradas por la Gerencia de Privatización en coordinación con la Presidencia del CEPRI, se solicitó la aprobación de las bases a COPRI con carta COP-123-95/18.01.01 el 10 de Noviembre de 1995. El 21 de Noviembre en la sesión COPRI se aprueba las bases, comunicando con el Oficio N° 2500/95/DE/COPRI el 23 de Noviembre 1995

Las Bases aprobadas y los folletos informativos fueron puestos a disposición de los inversionistas y remitidas via courier a los inversionistas extranjeros.

9.2 PRE CALIFICACION DE POSTORES

La Gerencia de Privatización, realizó la pre-calificación de postores a un total de 72 empresas para poder participar en la subasta de los PROSPECTOS MINEROS AURIFEROS GRUPO I que incluyen a PAUCARAY. Esta pre calificación contó con la aprobación del CEPRI de Centromin.

9.3 CONSULTAS Y RESPUESTAS A LAS BASES

Cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.1.3 de las Bases del Concurso de la referencia, se absolvieron un total de 9 preguntas realizadas por algunos postores a través del fax circular del 10.01.95 y facsimile N° GPRI-026-96/18.01.01 del 12.01.96.

9.4 DETERMINACION DEL PRECIO BASE

En Noviembre de 1995, la Gerencia General de Centromin Perú S.A. nombra la Comisión para establecer el precio base de los Prospectos Mineros Grupo I a privatizarse según el Concurso Público Internacional PRI-02-95. Se desarrollaron dos enfoques: El primero de ellos consistió en determinar el valor actual neto de los flujos de caja proyectados, y el segundo un análisis del valor de los trabajos realizados y derechos pagados para mantener las concesiones.

Para el primer caso, se determinó el valor en base a las regalías sobre los ingresos teniendo dos alternativas: una con regalías del 5% de los ingresos y otra con regalías del 3% de los ingresos. Ambas se descontaron con tasas de 12% y 15%. Para el caso de PAUCARAY se obtuvieron valores entre US\$ 174 000,00 y US\$ 343 000,00.

Para el segundo caso, la Comisión efectuó una valuación basada en galerías, chimeneas, cruceros, mapeos geológicos, trochas, muestreos y trincheras trabajadas,

mas el valor de los derechos respectivos. Para el caso de PAUCARAY se llegó a un valor de US\$ 232 000,00.

Con estos valores la Comisión calculó un valor promedio de US\$ 203 000,00 y recomendó un precio de US\$ 200 000,00 para el Prospecto Minero Aurífero PAUCARAY. (Ver ANEXO N° 5 - VALORIZACION).

Tomando como base las recomendaciones de la Comisión, el 12 de Diciembre de 1995, el CEPRI de CENTROMIN aprueba fijar como Precio Base la suma de US\$ 200 000,00, mediante Acuerdo N° 062-B-95, solicitando a COPRI la aprobación de los precios bases con carta COP-128-95/18.01.01.del 13 de diciembre de 1995.

Finalmente la COPRI en su sesión del 10 de Enero de 1996, ratificó el acuerdo del CEPRI, mediante Oficio N° 076/96/DE/COPRI del 11 de Enero de 1996.

9.5 EJECUCION DE LA SUBASTA

Después de la Convocatoria del Concurso Público Internacional PRI-02-95, en los medios de comunicación, la subasta pública fue realizada el 24 de Enero de 1996, habiéndose presentado un solo postor: Inversiones Mineras del Sur S.A. En esa fecha se recibieron los sobres N° 1 y N° 2 aperturándose sólo el sobre N° 1 en presencia del Notario Público Dr. Percy González Vigil.

9.6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a las Bases del Concurso Público Internacional PRI-02-95, el 31 de Enero de 1996, se aperturó el sobre número dos, en presencia del Notario Público Dr. Percy Gonzales Vigil. La Empresa INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A. ofreció US\$ 211 500,00 por la transferencia del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY.

Terminado el acto se dio como ganador de la Buena Pro a la Empresa INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A.

El CEPRI, con Carta N° COP-010-96/18.01.01., del 31 de enero de 1996, confirmó el otorgamiento de la Buena Pro a la Empresa INVERSIONES MINERAS DEL SUR S.A.

Documentación al respecto ver ANEXO N° 9.

10. SUSCRIPCION CONTRATO Y TRANSFERENCIA DE FONDOS

10.1 SUSCRIPCION CONTRATO Y PROCESO DE TRANSFERENCIA

El CEPRI al haber otorgado la Buena Pro a la Empresa Inversiones Mineras del Sur – (IMINSUR S.A) por el Prospecto Paucaray, y después de varias prórrogas para la firma del contrato, previa coordinaciones entre IMINSUR y Centromin, la Empresa Inversiones Mineras del Sur S.A. con Carta N° IMINSUR-C-103-04/96 y con Cheque N° 0143225 del Banco Wiese Ltda. canceló el precio ofrecido por el Prospecto Paucaray el importe de US\$ 211 500,00, firmándose luego el Contrato de Transferencia de Concesiones (Contrato N° GLE-C-056-96), el 11 de abril de 1995.

10.2 DISTRIBUCION DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL PAGO

Con Carta N° COP-041-96/18.01.01, el 15 de abril de 1996, se solicitó a COPRI las instrucciones para las transferencias que disponen las normas pertinentes. De acuerdo al Decreto Supremo N° 070-92-PCM, artículo 33, y, Oficio N° 872/96/DE/COPRI del 22 de abril de 1996, se distribuyeron los pagos de la siguiente manera:

- Transferencia al Tesoro Público US\$ 192 900,85.
- Transferencia al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, por el 2% del monto del pago, correspondiente a FOPRI, US\$ 4 230,00.
- Reintegro a CENTROMIN PERU S.A. por los gastos incurridos en el proceso, US\$ 14 279,15.

En el ANEXO N° 10, se presenta todo lo actuado.

11. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

11.1 APOYO PARA EL REGISTRO DE PROPIEDADES

Centromin Perú se comprometió brindar el apoyo necesario para realizar los trámites ante los Registros respectivos para sanear alguna propiedad que pudiera quedar pendiente de regularización.

De acuerdo a la Cláusula 5.2 del Contrato de transferencia, CENTROMIN cumplió con regularizar e inscribir ante el Registro Público de Minería las siguientes Concesiones:

CONCESIONES	HECTAREAS	CODIGO O PARTIDA	RESOLUCION DE OTORGAMIENTO	INSCRIPCION REG. PUBLICO DE MINERIA		
				AS.	FICHA	FECHA
ESPERANZA 17 - D	600	11412	5817-95-RPM	02	294561	10/03/98
ESPERANZA 17 - J	300	01-00778-93	0092-96-RPM	02	294563	10/03/98
ESPERANZA 17 - K	100	01-00779-93	8868-96-RPM	01	007150	26/06/97
ESPERANZA 26 - S	1000	11619	6177-95-RPM	02	294562	10/03/98

11.2 GARANTIAS

CENTROMIN declaró que es titular exclusivo de las concesiones que componen el PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, reconociendo la existencia de derechos prioritarios de terceros y declaró que las 32 concesiones que corresponden al PROSPECTO se encuentran plenamente vigentes, con sus derechos al día, libres de toda carga, limitación o gravamen que restrinjan su libre disposición.

11.3 REGULARIZACIÓN INSCRIPCION CONTRATO DE TRANSFERENCIA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE MINERÍA.

Como resultado del Concurso Público Internacional PRI-02-95, se otorgó a Inversiones Mineras del Sur S.A. – IMINSUR la buena pro del Prospecto Paucaray, siendo suscrito el Contrato de Transferencia por el Ing. Alberto Pérez en representación de Centromin Perú S.A., el 11 de abril de 1995.

Posteriormente, las gestiones para la inscripción del Contrato de Transferencia de Derechos Mineros en el Registro Público de Minería realizadas por IMINSUR, fué observado por falta de inscripción en dicha entidad del poder otorgado al Ing. Alberto Pérez.

Ante esta situación, IMINSUR solicitó a Centromin regularizar el caso para perfeccionar y completar la transferencia de la titularidad de la concesión a favor de IMINSUR.

Con este propósito el Directorio de Centromin a través del Acuerdo N° 05-98 perfeccionó y amplió el Acuerdo N° 85-96 autorizando y ratificando al Ing. Alberto Pérez a suscribir toda documentación relacionada con la transferencia del Prospecto Paucaray.

11.4 CATASTRO MINERO ZONA MARCAHUI AREA PAUCARAY – AREQUIPA

En setiembre de 1995, Centromin publicó su Folleto Informativo respecto al prospecto “PAUCARAY”, ubicado en Caravelí – Arequipa, incluyendo plano catastral oficial mostrando las concesiones de Centromin y concesiones prioritarias de terceros, el cual fue entregado a todos los postores para participar en el Concurso Público Internacional PRI-02-95.

En enero de 1996, Inversiones Mineras del Sur S.A.- IMINSUR (ganadora de la buena pro de dicho concurso), adquirió en el Registro Público de Minería el plano catastral de la Hoja “CHAPARRA” 32-O, donde se ubican las concesiones de dicho prospecto. En este plano catastral oficial, se apreció una sola ubicación de las concesiones prioritarias de terceros, basándose en sus títulos (delimitación) correspondientes, iguales a los que Centromin incluyó en el Folleto Informativo del Prospecto Paucaray.

Con posterioridad a la subasta del mencionado prospecto, IMINSUR S.A., con fecha 30 de enero de 1996, adquirió del Registro Público de Minería nuevamente el mismo plano. Este mostraba doble ubicación de las concesiones de terceros, el que derivó un reclamo de IMINSUR.

Por gestión de Centromin, el Registro Público de Minería, entre el 18 y 24 de marzo de 1996, destacó una brigada al campo mismo para verificar la ubicación del punto de partida y calcular las respectivas coordenadas U.T.M. de los vértices de las concesiones de terceros, a fin de determinar la ubicación real de las concesiones en referencia, producto de ello el 27 de marzo de 1996, la Oficina del Registro Público de Minería remitió el documento “Informe Final Catastro Minero Zona Marcahui”, confirmando que la ubicación de las concesiones de terceros es la misma que aparece en sus títulos respectivos, la misma como la que CENTROMIN publicó en su Folleto Informativo del Prospecto Paucaray. Copia del documento se remitió a IMINSUR a efectos de que verifiquen la ubicación de los derechos prioritarios de terceros.

De esta manera se solucionó el impase originado por la doble información que el Registro Público de Minería proporcionó en anterior oportunidad.

Documentación al respecto ver **ANEXO N° 11**.

12. ACTAS COMITÉ ESPECIAL: ACUERDOS CEPRI, COPRI, OTROS

La promoción de la inversión privada de las empresas que conforman la actividad empresarial del Estado fue desarrollada, administrada y ejecutada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI) como una entidad ejecutiva nacional y por los Comités Especiales de Privatización (CEPRI) de cada Empresa teniendo como soporte legal al:

- Decreto Legislativo N° 674 del 25 de setiembre de 1991, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 070-92-PCM y sus modificatorias del 17 de julio 1992.
- Resolución Suprema N° 102-92-PCM del 21 de febrero de 1992.
- Resolución Suprema N° 016-96-PCM del 18 de enero 1996.
- TUO de la Ley General de Minería, D.S. N° 014-92-EM.

Mediante estas Resoluciones Supremas, COPRI, y CEPRI CENTROMIN PERU S.A., han emitido y adoptado acuerdos para la promoción de la inversión privada de los PROSPECTOS MINEROS no aledaños a las Unidades Operativas de CENTROMIN (Concurso Público Internacional N° PRI-02-95), y como resultado de estas instrucciones y autorizaciones, se facultó al Directorio de la Empresa la ejecución del proceso de privatización.

En el siguiente cuadro se muestra la relación de los Acuerdos CEPRI, Oficios COPRI y Acuerdos Directorio referentes al proceso de privatización de los Prospectos - GRUPO I. Las copias de los Acuerdos CEPRI y originales de los oficios COPRI, se encuentran en los anexos respectivos de cada tema y el original de las ACTAS CEPRI se encuentran en el LIBRO BLANCO GENERAL DE LA PRIVATIZACIÓN FRACCIONADA DE CENTROMIN PERU S.A.

ACUERDOS CEPRI RELACIONADAS A LA PRIVATIZACION DE LOS PROSPECTOS MINEROS (1995 - 1996)

ACUERDO CEPRI N°	SESION N°	FECHA	A S U N T O	UBICACIÓN
29-95	22-95	05/06/95	Acceso a la información, empresas: Minera del Suroeste S.A. y Magma Copper Co.	Anexo N° 8
30-95	23-95	12/06/95	Acceso a la información, empresas: Minera ABX Exploraciones S.A. y Cyprus Amax Minerals Company.	Anexo N° 8
34-95	25-95	27/06/95	Acceso a la información, empresas: Minera Newcrest Perú S.A. y Mauricio Hochschild & Cía. Ltda. S.A.	Anexo N° 8
37-95	29-95	25/07/95	Contratación Asesor Promoción de los Prospectos: Ing. Luis Cohello.	Anexo N° 5
41-95	32-95	15/08/95	Acceso a la información, empresa: Newmont Perú Limited.	Anexo N° 8
42-95	33-95	22/08/95	Estrategia Privatización Prospectos	Anexo N° 3
44-95	33-95	22/08/95	Acceso a la información, empresa: AMCORP PERU S.A	Anexo N° 8
49-95	36-95	19/09/95	Distribución Prospectos Mineros	Anexo N° 3
54-95	37-95	29/09/95	Acceso a la información Prospectos Mineros	Anexo N° 8

LIBRO BLANCO - PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY

ACUERDO CEPRI N°	SESION N°	FECHA	A S U N T O	UBICACIÓN
55-95	40-95	17/10/95	Acceso a la información, empresas: Compañía Minera Manhattan S.A. y Silver Standard Resources Inc.	Anexo N° 8
56-95	41-95	24/10/95	Acceso a la información, Compañía Minera Casapalca S.A.	Anexo N° 8
57-95	42-95	07/11/95	Acceso información, empresas: Acuarios Minera y Exploradora S.A. e IMINSUR, Inversiones Mineras del Sur S.A.	Anexo N° 8
60-95	44-95	14/11/95	Acceso información a la empresa Minera Santa fe Pacific Chile Ltda.	Anexo N° 8
62-95	46-95	28/11/95	Acceso información, empresas: Exxon Coal and Minerals Company y Minera Andes del Norte S.A.	Anexo N° 8
062-B-95	48-95	12/12/95	Aprobación de los Precios Bases de los Prospectos del Concurso Público Internacional PRI-02-95	Anexo N° 9
64-95	50-95	27/12/95	Acceso a la información, empresas: ODIN Mining International Inc, Ecuador y COMINOR, Compañía Minera del Norte S.A. Chile.	Anexo N° 8
01-96	01-96	04/01/96	Acceso información empresa: TVX Minera del Perú S.A.	Anexo N° 8
02-96	02-96	09/01/96	Acceso información, empresas: Beattle Mountain Gold Company y Andrade Gutiérrez Mineraçao.	Anexo N° 8
04-96	03-96	16/01/96	Acceso información, empresas: Sociedad Punta del Cobre S.A. y Granges Inc.	Anexo N° 8
08-96	04-96	06/02/96	Prospectos Mineros Grupo 1, descuentos por gastos	Anexo N° 2
77-96	26-96	24.09.96	Autorización suscripción contrato de transferencia de Paucaray.	Anexo N° 1

RELACION CRONOLÓGICA DE OFICIOS COPRI (TRANSCRIPCION ACUERDOS COPRI)

OFICIO N°	FECHA	A S U N T O	UBICACIÓN
1831/95/DE/COPRI	31/08/95	Aprobación Estrategia Promoción de la Inversión Privada en los Prospectos Mineros de Centromin.	Anexo N° 3
2500/95/DE/COPRI	23/11/95	Aprobación Bases del Concurso Público Internacional PRI-02-95	Anexo N° 9
076/96/OE/COPRI	11/01/96	Aprobación Precios Bases de los Prospectos del Concurso Público Internacional PRI-02-95	Anexo N° 9
872/96/ DE/COPRI	22/04/96	Instrucción sobre distribución de fondos, producto de la venta.	Anexo N° 10

ACUERDOS DIRECTORIO CENTROMIN, RELACIONADOS AL PROCESO DE PRIVATIZACION DEL PROSPECTO PAUCARAY

ACUERDO N°	SESION N°	FECHA	A S U N T O	UBICACIÓN
085-96	17-96	26/09/96	Autorización a la Gerencia General para suscripción del Contrato de Transferencia del Prospecto Paucaray.	Anexo N° 11
05-98	01-98	15/01/98	Regularización transferencia del Prospecto Paucaray	Anexo N° 11

La relación de Acuerdos CEPRI, COPRI Y otros ver en el ANEXO N° 12.

13. INFORMACION PERIODISTICA (PUBLICACIONES) SOBRE EL PROCESO DE PRIVATIZACION DEL PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY.

La información periodística y comentarios publicados en los diferentes medios de comunicación a lo largo del proceso de privatización del PROSPECTO MINERO AURIFERO PAUCARAY, se muestran en el **ANEXO N° 13**.